



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° *Cuatrocientos diecinueve*

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los *veintiocho* días del mes de *junio* de dos mil seis, siendo las *14:00* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmser y los Excmos. Señores Ministros Doctores José V. Altamirano, Sindulfo Blanco, Antonio Fretes, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, y Wildo Rienzi Galeano, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que por Resolución Especial de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, se resolvió declarar asueto municipal los días miércoles 28 de junio de 2006 a partir del mediodía, y el día jueves 29 de junio de 2006, con motivo de las Fiestas del Santo Patrono de San Pedro Apóstol.

Por nota el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de San Pedro con asiento en San Pedro de Ycuamandyyú, Abog. Enrique Cubilla solicitó que los plazos procesales que vencen el día jueves 29 de junio fenezcan el día viernes 30 de junio del 2006.

Por tanto, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

A C U E R D A:

ART. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales en los expedientes tramitados en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, que vencen el día jueves 29 de junio de 2006, fenezcan el día viernes 30 de junio de 2006.

ART. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar

V. M. N.
VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

J. R. T. K.
José Raúl Torres Kirmser
Presidente

S. B.
SINDULFO BLANCO
Ministro

W. R. G.
WILDO RIENZI GALEANO
MINISTRO

J. V. A.
JOSE V. ALTAMIRANO
Ministro, C.S.J.

A. F.
ANTONIO FRETES

Ante mí:

A. C.
ALEJANDRINO CUEVAS CACERES
Secretario